



POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Aprobado por Consejo Académico mediante
Resolución de Secretaría General N° UH-SEC-RES-
CAC-2023-0003 y Acta N° UH-SEC-ACT-CAC-2023-
0003 de fecha 12 de octubre de 2023.



	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

Tabla de contenido

MISIÓN Y VISIÓN	3
POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES	5
POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LOS GRADUADOS	7
POLÍTICAS DE EDUCACIÓN CONTINUA	12

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

Las políticas de Extensión Universitaria tienen como objeto garantizar que La Universidad Hosanna, comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, reconoce el valor fundamental de la labor de extensión como agentes de cambio en la sociedad. Por ello, establece las Políticas de extensión universitaria, con el propósito de consolidar un vínculo permanente, enriquecedor y único con quienes han formado parte de su comunidad educativa enmarcado en los valores como la mayordomía, la justicia, participación y transformación social. Ante lo expuesto, se plantean los siguientes enfoques de estas políticas:

- Políticas de vinculación con organismos e instituciones,
- Políticas de vinculación con los graduados,
- Políticas de Educación Continua, y
- Políticas de Internacionalización.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Seremos una institución de educación superior, referente en el mundo hispano y cristiano donde buscaremos innovar y adoptar las mejores prácticas y tecnologías para que nuestros procesos de docencia, investigación y extensión alcancen sus objetivos en la transferencia de conocimiento y promuevan la creación de una cultura basada en principios y valores cristianos respaldados por un gobierno institucional eficaz en la ejecución y gestión de sus planes estratégicos.

Visión: Formar con excelencia y calidad académica, hombres y mujeres que se conviertan en referentes por sus conocimientos, aportes, valores y principios

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

cristianos para que, de manera integral, contribuyan a liderar procesos de transformación y cambios que impacten el desarrollo social, económico, político y cultural en nuestra sociedad y el mundo.

De los 109 indicadores que se encuentran evidenciados en la matriz de acreditación y parte de ellos en nuestro Plan de Desarrollo Institucional, doce están relacionados directamente con la Extensión Universitaria:

Indicador 51: Políticas y reglamentos divulgados que promueven la labor de extensión.

Indicador 52: Labores de extensión fundamentadas en un diagnóstico.

Indicador 53: Actividades de extensión desarrolladas con participación de docentes y estudiantes, conforme a su planificación.

Indicador 54: Educación continua acorde a la normativa.

Indicador 55: Actividades de extensión orientadas al fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento.

Indicador 56: Proyectos de extensión vinculados a la docencia, investigación y/o innovación.

Indicador 57: La reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales y el ambiente, considerados en las labores de extensión.

Indicador 58: Gestión de la internacionalización vinculada a la labor de extensión.

Indicador 59: Prácticas profesionales planificadas mediante la vinculación de la universidad con instituciones nacionales o internacionales.

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

Indicador 88: Actividades estudiantiles extracurriculares realizadas.

Indicador 92: Participación estudiantil en el quehacer universitario.

Indicador 94: Vinculación estudiantil.

POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES

La vinculación con Organismos e Instituciones nacionales e internacionales dentro de las gestiones de Extensión Universitaria en la Universidad Hosanna conllevan a la consolidación de acuerdos (convenios) de cooperación y generar modelos (convenios marco) que permitan que estas vinculaciones cada vez sean más expeditas en función de los intereses de la Universidad Hosanna. Los convenios de cooperación se pueden extender a diversas áreas de conocimiento como: cooperación académica, de investigación científica, de carácter tecnológico o de participaciones culturales, entre otros, siempre estos con la intención de mejorar procesos e involucrar a otros organismos en la toma de decisiones que brinden beneficios colaterales entre las partes. Los convenios pasan por varias fases iniciando por su redacción, para lo que se recomienda tener un convenio (modelo), luego se verifica el contenido por cada una de las partes involucradas, pasa a firmas autorizadas por parte de los representantes legales, se sella y se inscribe en el Registro Público si el carácter de su formalización así lo requiere. Tener convenios, implica productividad por parte de nuestra institución universitaria. En Unihosanna la producción está orientada a:

- Fomentar el aspecto formativo del estudiante por la vía de preparación para el trabajo, con exigencias de resultados concretos en un tiempo determinado

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

- Desarrollar hábitos de responsabilidad con la producción y la distribución equitativa de sus resultados.
- Propiciar la participación de la comunidad universitaria en la generación y oferta de innovaciones, asesorías, proyectos y tecnologías que respondan a necesidades socioeconómicas, culturales y de servicios de la comunidad
- Propiciar el crecimiento y desarrollo de la universidad con estructuras flexibles y adaptables capaces de garantizar la continuidad de la para misión productora.
- Optimizar el aprovechamiento racional de recursos institucionales.
- Establecer vínculos estrechos y eficientes con los sectores productivos latinoamericanos, regionales y nacionales, en función de retroalimentar a los sectores de producción-educación.
- Estimular la investigación hacia la solución de problemas concretos tanto del sector académico como del sector productivo.
- Promover la excelencia y fomento de tecnologías propias ajustadas a las necesidades socioeconómicas de la región y del país
- Propiciar la creación de una corporación educativa que vincule las universidades regionales en función de potenciar y optimizar la para misión de producción, orientar el desarrollo de investigaciones y tecnologías propias
- Generar ingresos como fuente complementaria de financiamiento, a fin de fortalecer las funciones propias de la universidad y satisfacer necesidades básicas de las unidades generadoras de recursos.

La existencia de relaciones profesionales entre organismos e instituciones facilita el intercambio de saberes e incrementa la productividad de quienes se asocian. El carácter de los convenios marco firmados por la Universidad Hosanna desde la Extensión Universitaria procurará la interculturalidad. A continuación,

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

se enuncian algunas áreas de interés en las que la universidad puede involucrar su participación a través de un convenio con organismos nacionales o internacionales:

- Asesorías
- Financiamiento
- Gestión de Planes Académicos para Estudiantes y/o Docentes (movilidad y doble titulación)
- Capacitación del personal Administrativo, Docente y Estudiantil
- Empleabilidad
- Redes afines a las labores universitarias
- Investigación
- Tecnología
- Arte
- Cultura
- Educación Continua
- Trabajo Social
- Sostenibilidad
- Prevención de Desastres
- Protección Ambiental
- Salud
- Inclusión
- Emprendimiento

POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LOS GRADUADOS

Nuestro Programa de Seguimiento a Graduados tiene como finalidad llevar un registro permanente y actualizado de los profesionales graduados en la universidad a fin de mantener una fluida comunicación con los mismos que se

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

traduzcan en colaboraciones recíprocas, tanto en aspectos de orden académico institucional, evaluación de planes y cursos de pregrado y postgrado, como en oportunidades de empleo, información ocupacional, y otros, dentro del mismo orden.

La Universidad Hosanna velará por mantener activo y vigente los lazos de comunicación con sus graduados. Para ello buscará al menos dos veces al año promover un encuentro que fortalezca la interacción y brindar valor agregado para crecer de manera continua en el conocimiento y habilidades que el mercado laboral demande.

La Universidad Hosanna, comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, reconoce el valor fundamental de sus graduados como agentes de cambio en la sociedad. Por ello, establece las Políticas de Graduados, con el propósito de consolidar un vínculo permanente, enriquecedor y único con quienes han formado parte de su comunidad educativa enmarcado en los valores como la mayordomía, la justicia, participación y transformación social. Ante lo expuesto, se plantean los siguientes enfoques con la vinculación de los graduados:

1. Participación Holística

La Universidad Hosanna se compromete a ofrecer a sus graduados la oportunidad de participar activamente en diversos aspectos de la vida universitaria, incluyendo actividades académicas, culturales, sociales y de desarrollo profesional, en diferentes modalidades que favorezcan su participación, fomentando así un sentido de pertenencia y enriquecimiento mutuo.

2. Trayectoria Profesional

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

Se establece el compromiso de la universidad de proveer a sus graduados con programas y actividades de actualización profesional de alta calidad, diseñados para abordar las demandas cambiantes del entorno laboral y asegurar su crecimiento continuo en sus respectivas áreas de conocimiento por medio del área de extensión y educación continua.

3. Espacios de Encuentro

La Universidad Hosanna se esforzará por crear y mantener espacios de encuentro y networking entre los graduados, a través de eventos, conferencias y herramientas digitales, fomentando la colaboración, el intercambio de experiencias y la construcción de relaciones duraderas.

4. Acompañamiento Individualizado

La institución se compromete a ofrecer un servicio de asesoría y acompañamiento personalizado a sus graduados, brindándoles orientación en su desarrollo profesional, asistencia en la búsqueda de oportunidades laborales y emprendimiento, y apoyo en la toma de decisiones importantes.

5. Red de Graduados Hosanna

La Universidad promoverá la creación de una exclusiva Red de Graduados Hosanna, que ofrecerá beneficios exclusivos, oportunidades de formación, acceso a recursos académicos y colaboración en proyectos de impacto social, fortaleciendo así el sentido de comunidad y la responsabilidad compartida.

6. Contribución al Futuro de la Universidad

Los graduados serán invitados a formar parte de procesos de mejora continua y toma de decisiones institucionales, aportando su perspectiva profesional y experiencia al crecimiento y desarrollo sostenible de la Universidad Hosanna.

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

7. Valores y Ciudadanía Activa

La universidad promoverá entre sus graduados la adhesión a valores éticos, ciudadanos y sociales que reflejen la identidad y la misión de la institución, inspirándose a ser agentes de cambio ético y social en sus entornos profesionales y personales.

8. Formación Integral

La Universidad Hosanna se compromete a brindar recursos y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de sus graduados, abarcando aspectos académicos, profesionales, sociales y emocionales, preparándolos para enfrentar los retos y oportunidades de la vida contemporánea.

9. Vinculación de la Universidad con los graduados

La Universidad Hosanna velará por mantener activo y vigente los lazos de comunicación con sus egresados. Para ello buscará al menos dos veces al año promover un encuentro que fortalezca esa interacción y brindar valor agregado para crecer de manera continua en el conocimiento y habilidades que el mercado laboral demande.

10. Reconocimiento y Gratitud

La Universidad Hosanna expresa su reconocimiento y gratitud a sus graduados por su contribución al prestigio y crecimiento de la institución, a través de la celebración de eventos especiales, honores y distinciones que resaltan sus logros y su papel como embajadores de la excelencia Hosanna.

Estas políticas de Graduados de la Universidad Hosanna reflejan el compromiso de la institución con sus graduados como aliados fundamentales en la construcción de un futuro educativo y profesional sólido y prometedor.

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

El programa pretende contribuir con el desarrollo de criterios de evaluación, sobre efectos de la experiencia educativa vivida en la universidad, sobre la preparación, conducta y rendimiento profesional de los graduados, detectando fortalezas, directos aspectos problemáticos, posibles deficiencias, alcances y limitaciones en los planes de estudio. Ello servirá para sugerir ampliaciones y mejoras curriculares, tomando en cuenta el valioso aporte que significará la experiencia profesional acumulada de un graduado en la Universidad Hosanna.

Como estrategia para el logro de lo expuesto anteriormente se impulsará esta vinculación, que a través de sus labores aporte valiosos criterios para el desarrollo de la universidad con las siguientes actividades:

- Mantener y actualizar continuamente una base de datos (teléfono, dirección, sitios de trabajo, carrera profesional)
- Aplicar un Plan de Entrevistas de seguimiento: 1 año, 3 años, 5 años
- Recolectar información sobre logros, rendimiento, progreso, limitaciones, posiciones de liderazgo social, evaluación de la experiencia universitaria, investigación y retroalimentación a los programas académicos.
- Fomentar el sentido de pertenencia de los graduandos hacia su casa de estudios.
- Organizar la Asociación de graduados y Plan de Actividades.
- Desarrollar actividades socioculturales y de proyección comunitaria.
- Coordinar con el área encargada para la creación de un banco de recursos humano profesional para necesidades de consultoría de la Universidad
- Fomentar la cooperación entre la academia, las organizaciones, instituciones y empresas, así como los colegios y asociaciones profesionales del país.
- Reconocimiento a los egresados destacados.

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

La Universidad Hosanna cuenta con una reglamentación de su extensión, donde sus programas están bajo la responsabilidad de la Dirección de Extensión, que depende de la Vicerrectoría Académica, y podrán ser impartidos por la universidad o en conjunto con otras instituciones u organizaciones externas que se regirán por parámetros establecidos previamente en un convenio específico suscrito entre las instituciones participantes. La Universidad Hosanna podrá ofrecer actividades académicas que tienen como propósito capacitar a licenciados, profesionales y no profesionales que busquen profundizar o actualizar sus conocimientos y adquirir competencias en las distintas disciplinas, mediante programas formativos, pertinentes con el desarrollo de la región y del país.

La Universidad considerará como actividades de educación continua actividades académicas como:

- **Cursos:** Programas de capacitación que tiene como propósito que el participante actualice o adquiera nuevos conocimientos y habilidades, mediante una secuencia sistemática de clases, abordando temáticas de un área del conocimiento determinada, a través de la conformación de unidades de aprendizaje o módulos.
- **Actividades docentes, reflexivas y participativas** que tienen como propósito otorgar conocimientos y habilidades en una materia específica, mediante un proceso pedagógico que se basa en la teoría y práctica.
- **Diplomados:** Programas de perfeccionamiento o capacitación profesional no conducentes a grado académico ni a título profesional, y cuyo objetivo

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

es otorgar un nivel superior de formación para actualizar, profundizar, e incorporar nuevos conocimientos y habilidades en áreas específicas.

Las acciones requeridas para el cumplimiento de la regulación y las políticas de Educación Continua son:

- Establecer convenios de cooperación en empresas con necesidades específicas y posibilidades de crecimiento.
- Adaptar contenidos académicos de la oferta en nuestra educación Continua con relación a las necesidades del mercado local, y nuestros modelos de enseñanza.
- Ofertar programas abiertos a egresados, estudiantes, profesionales, y empresas, de modo que se puedan establecer capacitaciones permanentes en temas de alta demanda académica.
- Maximizar la calidad de los instructores docentes ante el uso de nuevas tecnologías y modelos de enseñanza y aprendizaje.
- Elaborar un cronograma de la oferta académica que pueda ser evaluada a corto y mediano plazo, esto ayudará a validar la eficiencia de los cursos y la toma de decisiones con relación a la demanda.
- Alinear la oferta con relación a programas de Responsabilidad Social Empresarial y ofrecerla de manera atractiva al mercado empresarial local
- Despertar el interés en la oferta académica con planes atractivos académica y financieramente

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

La visión de internacionalización de la Universidad Hosanna es entendida como la vinculación de otras instituciones, organizaciones y personas a nivel internacional, con el objetivo de intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de la calidad académica y científica. El desarrollo de la internacionalización de la Universidad Hosanna se visualiza al interior y otro al exterior de la universidad, extensión, la que se realizará en dos ámbitos

- El objetivo de la internacionalización al interior de la universidad hosanna es mejorar la calidad y pertinencia, introduciendo la dimensión internacional en la cultura institucional y los estándares internacionales en la docencia, la investigación, la producción y en los procedimientos de gestión.
- La internacionalización hacia el exterior tiene como objetivo la proyección (internacional) de la oferta y capacidades de la universidad; se trata de ampliar la visibilidad, reconocimiento y ámbito de actuación e influencia de la universidad.

La Internacionalización estará presente en todas las actividades y programas que la Universidad Hosanna desarrolle.

	Políticas de Extensión Universitaria			
Código: PM-EX-PO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 15

8. CONTROL DE CAMBIOS						
FECHA PUBLICACIÓN	VERSIÓN	MODIFICACIONES	RESPONSABILIDADES			FECHA
12/10/2023	1.0	Se crea documento y se aprueban las siguientes políticas: Políticas de Vinculación con Organismos e Instituciones. Políticas de vinculación con los graduandos. Políticas de Educación Continua. Políticas de Internacionalización. Aprobado por Consejo Académico mediante la Resolución de Secretaría General N° UH-SEC-RES-CAC-2023-0003 y Acta N° UH-SEC-ACT-CAC-2023-0003 de fecha 12 de octubre de 2023.	Elaboró:	Vicerrectoría Académica		12/10/2023
			Revisó:	Coordinación de calidad		12/10/2023
			Aprobó:	Rectoría		12/10/2023